

CHEPICA, 18 JUN 2015

VISTOS: La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 3.416 de fecha 31-12-2014. El Memorándum N° 58 de fecha 16-03-15 del Coordinador Pedagógico SEP y visado por Director DAEM (s), comuna de Chépica, quien solicita la compra de "Una Fotocopiadora" para el Departamento Administrativo de Educación Municipal.
Los Planes de Mejoramiento Educativos presentados por los Establecimientos Educativos de la comuna, a realizarse con Fondos de la Ley SEP.

DECRETO:

- 1.- Procédase a la compra por medio de Catálogo Electrónico Convenio Marco del Portal Chilecompra, la adquisición mencionada en el considerando.
- 2.- Emítase la Orden de Compra por el Catálogo Electrónico correspondiente a la "Adquisición de una Fotocopiadora" para el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Chépica, al siguiente Proveedor: **DIMACOFI S.A., RUT N° 92.083.000-5**, por la suma de \$2.117.560.- (dos millones ciento diez y siete mil quinientos sesenta pesos), Impuesto Incluido.
- 3.- Procédase a enviar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.
- 4.- Impútese el gasto de \$2.117.560.- a la cuenta de Máquinas y Equipos, Ley SEP 215.29.05.001.002.
- 5.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno y Departamento de Educación, para su conocimiento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CI.
FIRMADO POR ORDEN DE LA ALCALDESA.**


Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE CHEPICA SECRETARIO MUNICIPAL

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE CHEPICA ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
JEFE DAEM
MLF/ISF/LCC/act
DISTRIBUCION:
-Adquisiciones
-Control Interno
-Oficina de Partes
-DAEM